



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1579-2016-MPM/A

Moyobamba, 30 de diciembre de 2016

### VISTO

La Resolución de Alcaldía N° 988-2015-MPM/A de fecha 30 de diciembre de 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N°988-2015-MPM/A de fecha 30 de diciembre de 2015, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Moyobamba para el Año Fiscal 2016, de conformidad con la Directiva N° 004-2012-EF/50.01, y sus modificatorias.

Que, el Artículo 42°, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, faculta la Incorporación de Mayores Fondos Públicos y que debe ser aprobado mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece la incorporación de mayores Fondos Públicos en el Nivel Institucional, y son aprobados mediante Resolución de Alcaldía,

Que siendo necesario permanecer con la continuidad de las inversiones, cuyos Proyectos de Inversión se vienen ejecutando desde el Año Fiscal 2015, la misma que se encuentran en plena ejecución física y financiera, es indispensable incorporar los Saldos Presupuestales a fin de garantizar la ejecución respectiva.

Que mediante Resolución Ministerial N° 324-2016-TR; de fecha 27 de diciembre, se aprueba la transferencia del programa para la Generación de Empleo Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del Sector Público, para el aporte total del programa de Treinta y Siete (37) convenios en el marco de la acción de Contingencia Excepcional (COEX) AC -85, por el importe total de QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 93/100 SOLES (**S/ 15'723,460.93**) conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial se autoriza la transferencia total de TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 80/100 SOLES (**S/ 330,529.80**).

De conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 005-2010-EF/76.01.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1579-2016-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos y a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE**, la incorporación de mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2016, provenientes del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú por un monto total de TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VIENTE Y NUEVE CON 80/100 SOLES (S/ 330,529.80), de acuerdo al siguiente detalle.

#### INGRESOS

13 Donaciones y Transferencias	330,529.80
<b>Total S/.</b>	<b>330,529.80</b>

#### EGRESOS

13 Donaciones y Transferencias	330,529.80
<b>Total S/.</b>	<b>330,529.80</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR**, copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, Contraloría General de la República, Comisión del Congreso de Presupuesto Público.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

ALCALDE